

Santiago, 26 de diciembre de 2007

**VISTOS:**

- 1) La investigación de oficio de la Fiscalía Nacional Económica, referida a la adquisición del 60% de la propiedad de Inversiones Imperial S.A., por parte de Sodimac Cuatro S.A., filial de Sodimac S.A.;
- 2) El informe elevado al Fiscal por la División Jurídica, de 20 de diciembre de 2007;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 39° del Decreto Ley N° 211, y

**CONSIDERANDO:**

La adquisición de Imperial por parte de Sodimac incrementa significativamente la concentración del mercado, reforzando la posición de Sodimac en el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, la existencia de diversos elementos permite morigerar los peligros de un eventual comportamiento abusivo de cara a los proveedores y clientes.

Así, por ejemplo, en lo que respecta a estos últimos, constituyen atenuantes al ejercicio de poder de mercado de Sodimac la fortaleza exhibida por sus competidores y la continuidad de la administración del actual gerente general de Imperial. Por otra parte, en lo que concierne a proveedores, además del surgimiento de nuevas tecnologías que posibilitan el contacto directo entre éstos y empresas del rubro constructor, los proveedores más afectados por la operación en términos de volumen de ventas disponen de variados mecanismos para evitar un eventual comportamiento abusivo de parte de Sodimac.

En consecuencia, no obstante la existencia en la industria de altos índices de concentración y desfavorables condiciones de entrada, los contrapesos a los riesgos ameritan que, por ahora, no se ejerza la atribución que el artículo 39°, letra c), confiere a esta Fiscalía para solicitar al H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia la adopción de las medidas contempladas en las letras a) y b) del artículo 26°, del mismo cuerpo legal.

**RESUELVO:**

**ARCHÍVESE** el expediente Rol N° 936-07 FNE, sin perjuicio de mantener en estricta observación el mercado relevante.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line extending to the right.

**JAIME BARAHONA URZUA**  
**FISCAL NACIONAL ECONOMICO (S)**